



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2022-ENSABAP

Lima, 01 de abril de 2022

VISTOS:

La Resolución de Consejo Ejecutivo N° 007-2020-ENSABAP de fecha 14 de setiembre de 2020, Resolución Administrativa N°004-2022 fecha 23 de febrero de 2022, el Informe N° 06-2022-COMITÉ DE BECAS.ENSABAP de fecha 18 de marzo de 2022, la Hoja de Envío N° 282 de fecha 18 de marzo de 2022, el acuerdo de la sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 24 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución del Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del presente año, se formalizó la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la Ensabap, a partir del 04 de enero de 2021, por un periodo de cinco años;

Que, mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 007-2020-ENSABAP de fecha 14 de setiembre de 2020, se formalizó la modificación del Reglamento de Becas de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, la cual establece que las becas por vulnerabilidad serán otorgadas a partir del año 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°004-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, se conformó el Comité de Otorgamiento de Becas Académicas de la Ensabap, el cual está integrado por la señora Adea Milagros Lock Borjas (representante de la Subdirección de Recursos Humanos), el señor Luis Víctor Quispe Núñez (representante de la Dirección Académica) y el señor Gerber Julio Yáñez Bellido (veedor);

Que, a través del Informe N° 06-2022-COMITÉ DE BECAS.ENSABAP de fecha 18 de marzo de 2022, el Comité de Otorgamiento de Becas remite a la Dirección General la propuesta de diez (10) estudiantes que cumplen con los requisitos para que se les otorgue Becas Académica por Adversidad de los cuales 01 estudiante se retiró de manera voluntaria quedando como conclusión que 09 estudiantes obtuvieron las becas académicas por adversidad 2022-I y cuatro (04) estudiantes que cumplen con los requisitos para la que se les otorgue las beca por vulnerabilidad, correspondiente al semestre académico 2022-I;

Que, mediante de Hoja de Envío N° 282 de fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección General remite a la Secretaría General la propuesta formulada por el Comité de Becas de



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2022-ENSABAP

la Ensabap, sobre otorgamiento de Becas de Adversidad y Vulnerabilidad, a fin de que esta se eleve al Consejo Ejecutivo para su ratificación;

BECAS POR ADVERSIDAD				
ITEM	Expediente FUT N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	Especialidad
01	1331-2022	CLEONARES CARO, KATHERINE RUBI	2019000017	Conservación y Restauración
02	1310-2022	DIAZ RAMOS, LUIS MIGUEL	2019000027	Educación Artística
03	1341-2022	DUEÑAS PANDO, ALEXANDRA BERENISSE	2018000025	Educación Artística
04	1350-2022	ORDERIQUE ORTEAGA, CYNTHIA ESTEPHANY	2018000062	Grabado
05	1351-2022	HUINGO ALVA., WILMER ROBERTO	2019000039	Escultura
06	1354-2022	JAULES VELASCO, ANTONELLA ASHLY	2018000042	Educación Artística
07	1355-2022	MAURICIO ANGELES, CRISTINA	2018000053	Educación Artística
08	1367-2022	GOMEZ ROJAS, LUIS FERNANDO	2019000032	Educación Artística
09	1371-2022	GARCIA SALAZAR, ARIEL ALBERTO	2015000027	Escultura
BECAS POR VULNERANILIDAD				
ITEM	Expediente FUT N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	Especialidad
01	1308-2022	MENDIETA DE LA CRUZ MARÍA LUZ DENIS	2018000054	Educación Artística
02	1361-2022	ALPAS LOBATÓN, MIGUEL ÁNGEL	2019000005	Pintura
03	1338-2022	LEÓN PÉREZ, MIGUEL ANGEL	2018000047	Educación Artística
04	1370-2022	DEL CASTILLO SMITH, LUIS RODRIGO	2020000046	Educación Artística

Que, en sesión virtual de Consejo Ejecutivo de la Ensabap de fecha 24 de marzo de 2022, se acordó por unanimidad, ratificar la propuesta de estudiantes que cumplen los requisitos para que se les otorgue la Beca Académica por Adversidad y Vulnerabilidad correspondiente al Semestre Académico 2022-I presentado por el Comité de Becas de la Ensabap, asimismo acordaron otorgar facultades a la Dirección Académica para que emita la Resolución Académica que otorgue las becas por adversidad a los estudiantes propuestos;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la propuesta de los estudiantes que cumplen los requisitos para que se les otorgue la Beca Académica por Adversidad y Vulnerabilidad correspondiente al Semestre Académico 2022-I, los mismos que se encuentran detallados en el siguiente cuadro:



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2022-ENSABAP

BECAS POR ADVERSIDAD				
ITEM	Expediente FUT N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	Especialidad
01	1331-2022	CLEONARES CARO, KATHERINE RUBI	2019000017	Conservación y Restauración
02	1310-2022	DIAZ RAMOS, LUIS MIGUEL	2019000027	Educación Artística
03	1341-2022	DUEÑAS PANDO, ALEXANDRA BERENISSE	2018000025	Educación Artística
04	1350-2022	ORDERIQUE ORTEAGA, CYNTHIA ESTEPHANY	2018000062	Grabado
05	1351-2022	HUINGO ALVA., WILMER ROBERTO	2019000039	Escultura
06	1354-2022	JAULES VELASCO, ANTONELLA ASHLY	2018000042	Educación Artística
07	1355-2022	MAURICIO ANGELES, CRISTINA	2018000053	Educación Artística
08	1367-2022	GOMEZ ROJAS, LUIS FERNANDO	2019000032	Educación Artística
09	1371-2022	GARCIA SALAZAR, ARIEL ALBERTO	2015000027	Escultura
BECAS POR VULNERANILIDAD				
ITEM	Expediente FUT N°	Apellidos y Nombres	Código de Estudiante	Especialidad
01	1308-2022	MENDIETA DE LA CRUZ MARÍA LUZ DENIS	2018000054	Educación Artística
02	1361-2022	ALPAS LOBATÓN, MIGUEL ÁNGEL	2019000005	Pintura
03	1338-2022	LEÓN PÉREZ, MIGUEL ANGEL	2018000047	Educación Artística
04	1370-2022	DEL CASTILLO SMITH, LUIS RODRIGO	2020000046	Educación Artística

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR facultades a la Dirección Académica para emitir la resolución académica que otorgue las becas por adversidad y vulnerabilidad para el semestre académico 2022-I a los estudiantes mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EVA DALILA LOPEZ MIRANDA

Presidenta del Consejo Ejecutivo

DANIELA ISABEL SILVA AMES

Secretaria del Consejo Ejecutivo

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú